

* Aprobación Propuesta Presidencia en relación con suspensión acuerdo adoptado sobre Patrocinio Clubes Melillenses en Categoría Nacional referente a la U.D. Melilla.

Melilla, 30 de junio de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL

1574.- En el Boletín Oficial del Estado nº 155, de fecha 30 de junio de 2006, página 24693, se publica Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 30 de junio de 2006.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se publicidad al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijos, exclusivamente a su cargo.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del citado Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 31 de mayo de 2006.- El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Francisco González de Lena Álvarez.

ANEXO

Convenio específico 2006, que desarrolla el protocolo general suscrito entre el Instituto de la Mujer y la Ciudad de Melilla, sobre cooperación para llevar a cabo el programa de estancias de tiempo libre para mujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo

En Madrid, a 3 de mayo de 2006.

SE REÚNEN

De una parte: Don Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Asamblea de la Ciudad de Melilla, nombrado por Real Decreto 734//2003, de 16 junio (BOEn.n 144 de 17 junio de 2003), en nombre y representación de la Administración citada Ciudad.

Y de otra: Doña Rosa María Peris Cervera, Directora General del instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), nombrada mediante Real Decreto 1291/2004, de 21 de mayo (BOE n. n 124, de 22 de mayo de 2004), en nombre y representación del citado Organismo Autónomo (Ley 16/1983, de 24 de octubre, Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, Real Decreto 774/1997, 30 de mayo; y Real Decreto 292/2003, de 7 de marzo) y, en virtud de lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir.

MANIFIESTAN

Primero.-Que el presente Convenio específico tiene por objeto recoger el acuerdo de colaboración entre el instituto de la Mujer, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y la Ciudad de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Viceconsejería de la Mujer), para llevar a cabo el Programa de Estancias de Tiempo Libre paramujeres con hijas y/o hijos, exclusivamente a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en cumplimiento de la disposición adicional quinta de dicho texto legal.